

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL MP-TE-14995-2022.  
Nº 129-2022-MPSM

Tarapoto, 07 de diciembre del 2022

**VISTO:**

En sesión ordinaria N° 28-2022, de fecha 07 de diciembre del 2022, se debatió el **Dictamen N° 020-2022-CODL-MPSM**, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local remite al Concejo el Proyecto de Ordenanza que aprueba la propuesta de cambio de zonificación del predio de 18,849.36 M2 y 3,389 M2, inscrita en la partida N° 11151690 y N° 11151689 respectivamente, del Registro de Propiedad Inmuebles, ubicado en el sector Atumpampa, de la jurisdicción del Distrito de Morales, Provincia y Departamento de San Martín , y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Conforme al literal c),del artículo 94º del Reglamento Interno del Concejo Provincial de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2020/MPSM, le corresponde a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, pronunciarse sobre asuntos que deben ser resueltos por el concejo municipal, relacionados con zonificación y urbanismo.

Conforme al inciso 8 del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal, *Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.*

**El Tramite Documentario N° 14995-2022** de fecha 06 de octubre del 2022, Representado por el Sr. Ernesto Ruiz Blandon, quien Solicita Cambio de Zonificación.

**El Informe N° 0532-2022-SGPCUC-GI-MPSM** de fecha 10 de octubre del 2022, Sub Gerencia de Planeamiento Control Urbano y Catastro Arq. Larisa Joanna Paredes Paredes quien solicita Opinión Técnica.

**La Carta N° 170-2022-OIPU/JDCH/MPSM** de fecha 18 de octubre del 2022, Coordinador General PAT-PDU Arq. Jorge del Águila Chávez quien Remite opinión técnica Cambio de Zonificación.

**El Informe Técnico N° 040-2022-SGPCUC-GI-MPSM** de fecha 24 de noviembre del 2022, Sub Gerencia de Planeamiento Control Urbano y Catastro Arq. Larisa Joana Paredes Paredes quien Remite Opinión Técnica de Cambio de Zonificación.

**El Informe N° 622-2022-SGPCUC-GI-MPSM** de fecha 24 de noviembre del 2022, Sub Gerencia de Planeamiento Control Urbano y Catastro Arq. Larisa Joanna Paredes Paredes quien Solicitud Opinión Legal.

**El Informe Legal N° 213-2022-OAJ/MPSM** de fecha 25 de noviembre del 2022, Oficina de Asesoría Jurídica Dr. Abog. Mg. Jhon Tafur Puerta quien **OPINA que**, legalmente resulta procedente la aprobación mediante Ordenanza Municipal por parte del Concejo Municipal Provincial de San Martín de la presente solicitud de cambio de zonificación.

El Informe N° 970-2022-GI-MPSM de fecha 28 de noviembre del 2022, Gerente de Infraestructura Ing. José Fernández Vásquez quien remite documento.

La Municipalidad Provincial de San Martín, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2020-MPSM, de fecha 11/11/2020, aprobó el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) de la Provincia de San Martín, el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) del Ámbito Metropolitano de la ciudad de Tarapoto (Áreas urbanas de los distritos de Cacatachi, Morales, Tarapoto, Banda de Shilcayo y Juan Guerra) y los Planes Específicos (PE) - Centro Financiero Cultural de la ciudad de Tarapoto, Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad de Tarapoto y Áreas Urbanas — Ambientales de la ciudad de Tarapoto.

Conforme al artículo 103, inciso 103.1 del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, las propuestas de cambio de zonificación pueden ser, ha pedido de los propietarios, promotores inmobiliarios o de oficio por la Municipalidad Provincial o Distrital en cuya jurisdicción se encuentran ubicados los predios. Asimismo, de acuerdo al inciso 103.2, artículo 103° de la norma citada, “la solicitud de cambio de zonificación debe comprender a los predios vecinos al predio materia de solicitud, con la finalidad de uniformizar un área mínima de un frente de manzana de un sector que incluya varias manzanas (...).” En ese sentido, según lo señalado en el documento de la referencia b), **la presente solicitud de cambio de zonificación incluye a los predios vecinos que colindan con el predio del sector.**

De otro lado, según el artículo 106 inciso 106.1 de la norma en mención, mediante ordenanza se aprueba o rechaza, el cambio de zonificación solicitado y, según el artículo 9 numeral 8 de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, corresponde al Concejo Municipal aprobar las ordenanzas.

#### **POR LO TANTO:**

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 07 de diciembre de 2022, el Concejo Municipal **APROBÓ**, por UNANIMIDAD, el siguiente **ACUERDO**:

#### **SE ACUERDA:**

**Artículo 1°. – APROBAR**, la Ordenanza que aprueba la propuesta de cambio de zonificación del predio de 18,849.36 M2 y 3,389 M2, inscrita en la partida N° 11151690 y N° 11151689 respectivamente, del Registro de Propiedad Inmuebles, ubicado en el sector Atumpampa, de la jurisdicción del Distrito de Morales, Provincia y Departamento de San Martín.

**Artículo 2°. – ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro, el cumplimiento del presente acuerdo.

**Artículo 3°. – ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en la página web de la municipalidad [www.mpsm.gob.pe](http://www.mpsm.gob.pe).

C.c  
AL;  
GM;  
**SGPCUC:**  
SG;  
OIS;  
OII y  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
Ing. HENRY MALDONADO FLORES  
ALCALDE